

El G^o p^orend. de Valdepeñas. El Vie p^orend. de los
 Valdepeñas. Bragueres. Esteban Lopez

Session del dia 6 de Enero de 1869.

Señores—
 Forquielles
 Mata Alouso
 Otero
 Labrador
 Rodriguez Moya
 Herrojo
 Barrera

Abierta la session de este dia bajo la presidencia del Sr. Forquielles se dió lecturas al acta de las anterior que fué aprobada.

Ciruelos Elecciones: Vista el acta de escrutinio general para Concejales de Ayuntamiento en el presente año, y observando la Diputacion de que contra las misma no se ha hecho protesta ni reclamacion alguna acordó aprobarla y que se comuniquen al Ayuntamiento.

Pepino Elecciones: Asi mismo se dió cuenta del acta de escrutinio general para Concejales en el año presente en la que aparecen las excusas hechas por el Alcalde y Teniente, manifestando que los dos Concejales que quedac no saben leer ni escribir, y la Diputacion acordó aprobar el acta de elecciones y que no há lugar a la admision de las excusas que se proponen por venir destituidas de toda prueba.

Castillo de Bayuela: Enterada la Diputacion del acta de elecciones. Mes de este pueblo para cargos Concejales en el año actual, de la que aparece no haberse interpuesto protesta ni reclamacion alguna en el Ayuntamiento, como quiera que por varios electores se ausó a esta Diputacion, protestando la eleccion por haber

Comitio cohecciones, teniendo en cuenta la pequeña
diferencia de voto que existe entre el ultimo candi-
dato y el primero, lo que rebela que en efecto pue-
den haberse cometido los abusos que se denuncian,
acordo' que el Ayuntamiento manifieste a' como se
quido por que razones dejó de admitir las protestas
que se hicieron a' esta eleccion, concediendo el plazo
de diez dias a' Eusebio de Par y demas firmantes
de la protesta para que prueben los hechos que de-
nuncian y que el Ayuntamiento comunique a' los
que protestan esta resolucion, suspendiendose en el
entretanto la constitucion del Municipio.

Navamorcuende = Elecciones: Tambien se entera' la Diputacion
del acta de elecciones que remite el Alcalde para
el cargo de Concejales en el año actual, a' la que si-
bien no se hizo reclamacion alguna en tiempo habil
ante el Ayuntamiento, se presento escrito firmado
por Gumersindo Cano y Rubio, protestando se habia
cohecho a' algunos electores, al emitir su sufragio:
que algunos han votado en estado de embriaguez, y
que se admitio' el sufragio de Sebastian Fernandez,
que no ha' cumplido los veinte y cinco años; y pedido in-
forme al Alcalde y presidente de la mesa, negaron
los hechos expuestos; asi que la Diputacion visto que
no se justifican las cohecciones y hechos que se de-
nuncian: acordo' aprobar la eleccion de este Ayuntamiento,
ordenando se le comunique para su inteligencia.

Noblesias = Elecciones: Dada cuenta del acta de elecciones de
este pueblo, que remite el Alcalde del mismo para
los cargos del Municipio en el año actual: como tam-
bien de la protesta de D. Mariano Ceballos y consortes



Manifestando no concurrieron electores, para constituir la
 mesa interior, y se hizo por invitacion del presidente a' al-
 guos de los Secretarios: que la mesa interior no estuvo com-
 pletada las horas que marca la ley, habiendola abandonado
 alguno de sus individuos; que dicha mesa interior se cons-
 tituyo' con caracter de propietaria el primer dia de eleccion,
 admitiendose a' un nuevo Secretario sin anunciar al publico
 la constitucion definitiva: que no llevaron los Secretarios,
 vocales, las listas al Colegio y si' personas extrañas: que
 no se constituyo' la mesa hasta las once de la mañana
 del primer dia: que se faltó al artículo cincuenta y siete
 de la ley por no despojarse el Alcalde de su autoridad
 al ser presidente de la mesa: y que no se remitió copia
 del acta del dia anterior dentro de la hora marcada en
 el artículo cincuenta y siete de la ley. No obstante de que
 el Ayuntamiento desistió las protestas de conformidad
 con el dictamen de la mesa, la D. diputacion, teniendo en
 cuenta las considerables infracciones cometidas, acordó anu-
 lar esta eleccion por no haber existido mesa elegida en
 la forma legal y demas expuesto, ordenando se proceda
 a' nueva eleccion a' los quince dias de consumado este
 acuerdo.

Malpica = Elecciones: Tambien se dió cuenta del acta de elecciones
 que remite este Alcalde para los cargos de bonifales
 en el año actual, en la que aparece la protesta
 del Presidente de la mesa contra el voto de Maximo

Molina por estar encamado en el Juzgado de Torrijos, y contra su hijo Lucas, por hallarse en la actualidad en la reserva y Viotas, Suarez por no ser vecino y no tener los veinte y cinco años. Segunda tambien en que la mayor parte de los vecinos han sido amonados y ejerciendo coaccion: por el elector Juan Cabrerada se protesta la eleccion por que son muy pocos los liberales que votan en aquella localidad: por que habiendo el respectivo resultado elegido Alcalde en mil ochocientos sesenta y cuatro y a su vez Juan de par, opto por el segundo de dichos cargos por estar identificado con la situacion de cada, siendo de notas que se elijan a los sujetos que en aquella epoca no se querian: remittas las precedentes protestas por el Presidente de la mesa, en sentido negativo, la Diputacion, teniendo en cuenta que las coacciones, que se suponen cometidas no se hallan justificadas y que aparece una mayoria inmensa, acordo aprobar esta eleccion y que se comuniquen al Ayuntamiento.

Y siendo pasadas las horas de sesion el señor Presidente levanto la de este dia que yo el secretario Certifico:

El Jefe pres. ^{ste} El Vice-pres ^{ste} El Sec.
 Valera ^{ste} Requena ^{ste} Antonio Lopez

Señores
 Arquelles.
 Mata
 Otero

Sesion del 7 de Enero de 1869.
 Abierta la Sesion de este dia bajo la Presidencia